

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Aprueba llamado a Licitación
DECRETO EXENTO N° 1089
LONGAVÍ, 12 ABR. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus Reglamentos.

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de marzo 2009, delegando al administrador municipal la facultad de firmar documentos, bajo la formula "por orden del alcalde"

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir insumos agrícolas para realizar actividades técnicas en hortalizas, para los usuarios del Programa Prodesal 1. Cuyos beneficiarios corresponde a 120 usuarios de dicho Prodesal

DECRETO:

1. Apruébese la propuesta para adquisición de Insumos Agrícolas.
2. Autorízase el llamado a Licitación a través del Portal Mercado Público de acuerdo a los términos de Referencia y los plazos indicados en el Portal.
3. Impútese el presente gastos a Ítem: 1140559, Bono Servicio Básico Prodesal 1
Anótese, comuníquese y archívese.


CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/KCV/HPL/ppp
Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo Oficina Agrícolas